



FIRMADO POR

Idazkaria / La Secretaria
NATALIA RODRÍGUEZ AGUADO
19/12/2025



NATALIA RODRÍGUEZ AGUADO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR, NAVARRA,

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

.- Aprobación modificación presupuestaria 16/2025

Es intención de este Ayuntamiento incrementar crédito en la aplicación presupuestaria del Presupuesto General Único del ejercicio 2025:

1 33400 2260900 ACTIVIDADES COORDINADORA CULTURA.

Esta actuación se efectúa para ampliar el crédito de la aplicación presupuestaria para afrontar los gastos derivados de actividades culturales cuya dotación actual resulta insuficiente. Para ello, debe tramitarse un expediente de modificación presupuestaria del tipo suplemento de crédito a financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Estructura Municipal y Reglamentación Jurídica de fecha 9 de diciembre de 2025, el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar por unanimidad acuerda:

Primero. - Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 16/2025 del Presupuesto General Único del año en curso, de suplemento de crédito:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO 16/2025

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito Inicial	Total variación	Crédito Final
1 33400 2260900	ACTIVIDADES COORDINADORA CULTURA	160.000€	30.000	190.000
TOTAL MODIFICACIONES			30.000	-

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)

Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Navarra)

Tfno(a) 948 300 005 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es



BERRIOZAR

Código Seguro de Verificación: 7JAA AFQQ 3U4A CJ7J LZ37

Certificado 1720 - SEFYCU 257268

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.berriozar.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Idazkaria / La Secretaria
NATALIA RODRIGUEZ AGUIADO
19/12/2025



FUENTE DE FINANCIACIÓN:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE
8700012	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	30.000€
	TOTAL	30.000€



FIRMADO POR

Alkatea / El Alcalde
IKER MARIEZCURRENA CELAYA
19/12/2025

Segundo. - De conformidad con lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, someter el expediente a exposición pública en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales con el fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde y con el sello de este Ayuntamiento, en Berriozar a 19 de diciembre de 2025.

Vº.Bº

EL ALCALDE,

Plaza Euskal Herria, 1
31013 Berriozar (Navarra)

Euskal Herria Plaza, 1
31013 Berriozar (Nafarroa)

Tfno(a) 948 300 005 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es



BERRIOZAR

Código Seguro de Verificación: 7JAA AFQQ 3U4A CJ7J LZ37

Certificado 1720 - SEFYCU 257268

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.berriozar.es/>

Pág. 2 de 2



FIRMADO POR

Alkatea / El Alcalde
IKER MARIEZCURRENA CELAYA
30/12/2025

Berriozar

NIF: P3190300H

AREA ECONOMICO-FINANCIERA|ARLO EKONOMIKO-
FINANTZARIOA

Expediente 266225H

**RESOLUCIÓN DEL ALCALDE IKER MARIEZCURRENA CELAYA APROBANDO LA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 17/2025 EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE
CREDITO**

Es intención de este Ayuntamiento la realización de una modificación presupuestaria de transferencia de crédito, para dotar de crédito la aplicación presupuestaria 1 32610 2120001 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES ESCUELA DE MUSICA

Visto el informe emitido por la interventora municipal de fecha 30 de diciembre de 2025, en el que se informa de la legalidad de dicha modificación presupuestaria, tras haber comprobado la falta de dotación presupuestaria suficiente en las aplicaciones presupuestarias. Visto que los artículos 41 a 43 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, establecen que la transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos, mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito de unas a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Teniendo en cuenta todo ello y de conformidad con lo establecido en el artículo 219 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025.

HE RESUELTO:

Primero. - Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 15/2025 del Presupuesto General único del año en curso, de transferencia de crédito:

Aplicación presupuestaria de gasto que se dota:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito Inicial	Total variación	Crédito Final
1 32610 2120001	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES ESCUELA DE MUSICA	6.000	5.439,13	11.439,13
TOTAL MODIFICACIONES			5.439,13	-

Fuente de financiación:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Previsiones Iniciales	Total variación	Previsión final
1 32610 4800000	BECAS ESTUDIOS MUSICALES	5.000,00	-2.389	2.611,00
TOTAL FUENTE DE FINANCIACIÓN			2.389	-



FIRMADO POR

Idazkaria / La Secretaria
NATALIA RODRIGUEZ AGUIADO
30/12/2025

BERRIOZAR

Código Seguro de Verificación: 7JAA AFRE 2F4U 4QZC TZ77

Resolución Nº 1133 de 30/12/2025 "Resolución Alcaldía Modificación Presupuestaria 17/2025" - SEGRA 106533La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.berriozar.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Alkatea / El Alcalde
IKER MARIEZCURRENA CELAYA
30/12/2025



Berrioizar

NIF: P3190300H

AREA ECONOMICO-FINANCIERA|ARLO EKONOMIKO-FINANTZARIOA

Expediente 266225H

Aplicación presupuestaria	Descripción	Previsiones Iniciales	Total variación	Previsión final
1 33703 4800000	AYUDAS ALQUILER JOVENES	15.000,00	-3.050,13	11.949,87
TOTAL FUENTE DE FINANCIACIÓN			3.050,13	-

Segundo. - Esta modificación, entrará en vigor de manera inmediata sin más trámites.



FIRMADO POR

Idazkaria / La Secretaria
NATALIA RODRIGUEZ AGUADO
30/12/2025



BERRIOZAR

Código Seguro de Verificación: 7JAA AFRE 2F4U 4QZC TZ77

Resolución Nº 1133 de 30/12/2025 "Resolución Alcaldía Modificación Presupuestaria 17/2025" - SEGRA 106533

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.berrioizar.es/>



FIRMADO POR

Alcalde / El Alcalde
IKER MARIEZCURRENA CELAYA
13/01/2026



Berriozar

NIF: P3190300H

AREA ECONOMICO-FINANCIERA/ARLO EKONOMIKO-FINANTZARIOA

Expediente 268048P

RESOLUCIÓN DEL ALCALDE IKER MARIEZCURRENA CELAYA APROBANDO LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 18/2025 EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CREDITO

Una vez registrados en el programa de contabilidad los gastos ejecutados durante el ejercicio 2025, se observa que existe déficit de crédito en las bolsas de vinculación que a continuación se indican:

Bolsa de vinculación	Déficit
1 15 1	1.719,46
1 16 1	48.622,31
1 239 1	6.794,07
1 323 1	26.732,38
1 34 1	3.212,25
1 93 1	8.789,43
1 31 2	983,40

Visto el informe emitido por la interventora municipal de fecha 13 de enero, en el que se informa favorablemente de la legalidad de dicha modificación presupuestaria. Visto que los artículos 41 a 43 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, establecen que la transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos, mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito de unas a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Teniendo en cuenta todo ello, y de conformidad con lo establecido en el artículo 219 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra y en las Bases de Ejecución del Presupuesto,

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 18/2025 del Presupuesto General Único del año 2025, de transferencia de crédito:



BERRIOZAR

Código Seguro de Verificación: 7JAA AFTN TDFA PQKZ 977L

Resolución Nº 25 de 13/01/2026 "resolución alcaldía modificación presupuestaria 18/2025" - SEGRA 107781

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.berriozar.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Alkatea / El Alcalde
IKER MARIEZCURRENA CELAYA
13/01/2026



Berriozar

NIF: P3190300H

AREA ECONOMICO-FINANCIERA|ARLO EKONOMIKO-FINANTZARIOA

Expediente 268048P



FIRMADO POR

Idazkaria / La Secretaria
NATALIA RODRIGUEZ AGUIADO
14/01/2026

Bolsa que precisa fondos	Déficit	Bolsa que aporta fondos	Saldo de crédito	Aportación de fondos
1 15 1	-1.719,46	1 13 1	109.898,33	95.869,90
1 16 1	-48.622,31			
1 239 1	-6.794,07			
1 323 1	-26.732,38			
1 34 1	-3.212,25			
1 93 1	-8.789,43			
1 31 2	-983,40	1 321 1	42.266,14	983,40

Segundo.- Esta modificación, entrará en vigor de manera inmediata, sin más trámites.



BERRIOZAR

Código Seguro de Verificación: 7JAA AFTN TDFA PQKZ 9T7L

Resolución Nº 25 de 13/01/2026 "resolución alcaldía modificación presupuestaria 18/2025" - SEGRA 107781

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.berriozar.es/>